



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 24 de octubre de 2013

VISTO la Resolución N° 803/10 del Consejo Superior, mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional Rafaela a implementar la Carrera de Maestría en Desarrollo Territorial, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Facultad presentó en tiempo y forma la documentación correspondiente a la aspirante a Magister en Desarrollo Territorial, Arq. Mariana NIZZO y al Director de Tesis, Arq. Eduardo REESE.

Que se cumplieron las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y N° 1224 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a los lineamientos curriculares de la Maestría en Desarrollo Territorial, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la documentación presentada y la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente Resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

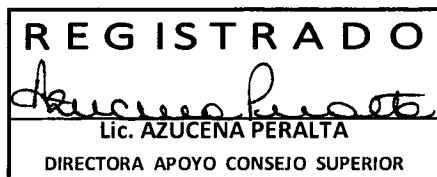
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la aceptación de la Arq. Mariana NIZZO como aspirante a Magister en Desarrollo Territorial Facultad Regional Rafaela.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



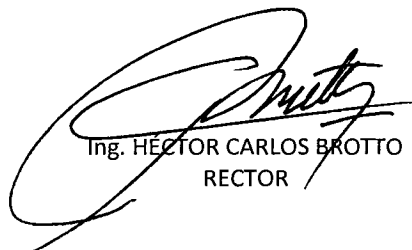
ARTÍCULO 2°.- Designar al Arq. Eduardo REESE como Director de la Tesis "Crecimiento urbano de Rafaela: hacia un enfoque regional en búsqueda de una articulación territorial" presentada por la Arq. Mariana NIZZO.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el desarrollo del Plan de Trabajo de Tesis se hará en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1313 y la Resolución N° 803/10 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

h

RESOLUCIÓN N° 1335/2013



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior